



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

*Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
"Sucre-Bolivia"*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 011/06**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota de 10 de febrero del año en curso, el Honorable Concejal del Gobierno Municipal de Sucre, Señor Dennis Cuno Cayara, remite por intermedio de Presidencia del Honorable Concejo Municipal al Ente Deliberante, para su consideración y aprobación el proyecto de Ordenanza Municipal de Condecoración "Heroína Juana Azurduy de Padilla" en el Grado de Honor Cívico en reconocimiento de la Asociación de Comerciantes Minoristas en Hojas de Coca al Detalle "Sucre", por cumplir sus 25 años de vida (Bodas de Plata) al servicio de la población de Chuquisaca.

Que, conforme consta en la documentación apareja a la nota de petición, se evidencia que en la ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia, a horas 16:20 del día sábado 23 de febrero del año de 1980, los comerciante minoristas "Hoja de Coca" resolvieron constituir el "Sindicato de Comerciantes de Coca" a la cabeza de los señores Ernesto Mamani, Ricardo Mancilla y otros.

Que, en Asamblea Extraordinaria de dicha organización resolvieron por unanimidad cambiar la denominación de Sindicato por "Asociación de Comerciantes Minoristas en Hojas de Coca al Detalle - Sucre"; que con cuyo nombre fue reconocida su personalidad jurídica mediante Resolución Administrativa N° 11/97 por la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Chuquisaca el 14 de abril de 1997 años.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, prescribe en la parte dispositiva del Art. 12°, que la condecoración de la "Heroína Juana Azurduy de Padilla" se otorga en Grado de Honor Cívico, a personas naturales o jurídicas, que hubieran prestado relevantes servicios a favor de mejorar y facilitar la vida, salud y educación de la sociedad.

Que, la "Asociación de Comerciantes Minoristas en Hojas de Coca al Detalle - Sucre" el 23 de febrero de 2005, ha cumplido 25 años de vida al servicio de la población en general.

Que, conforme prescribe el Art.12°, num. 4 de la Ley de Municipalidades, el Honorable Concejo Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE,** en uso específico de sus atribuciones:

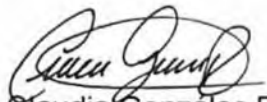
**DISPONE:**

- Art.1°** Conferir la Condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" en el GRADO DE HONOR CÍVICO, a la "ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MINORISTAS EN HOJAS DE COCA AL DETALLE - SUCRE", como justo homenaje a su conmemoración de 25 años de entrega y servicio hacia la comunidad en general.
- Art.2°** La entrega de la Condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA" se conferirá de conformidad con lo determinado en el Art. 12° (GRADO DE HONOR CÍVICO) incisos a), b) y c) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, que se efectuará en ceremonia especial y con todas las formalidades de Ley, el día jueves 23 de febrero de 2006 a horas 17:00 en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.
- Art.3°** La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

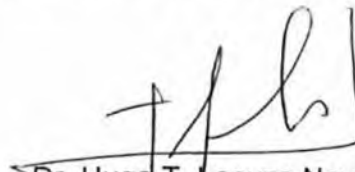
*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil seis.

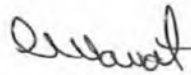


Sra. Claudia Gonzales Ramos  
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Dr. Hugo T. Loayza Nava  
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 23 días del mes de febrero del año dos mil seis.



Lic. Aydeé Nava Andrade  
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE